

EL OBISPO D. PELAYO Y SU INFLUENCIA EN EL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES ALTOMEDIEVALES

Vicente José GONZALEZ GARCIA
Dr. en Historia y Arqueología

A) DON PELAYO, «OBISPO DE OVIEDO E HISTORIADOR DE ESPAÑA» (1)

Desagravio y homenaje

Estas notas, ofrecidas hoy a la consideración de los lectores, quisieran servir de justo desagravio y cálido homenaje a este Prelado ovetense, el más calumniado a pesar de haber sido un Obispo insuperable (2).

Consagrado en las Navidades del año 1097 (3), se hace cargo del gobierno de la Diócesis, a la muerte de Martín I (4), para cesar el año 1129 por desavenencias con el Emperador Alfonso VII. Parece que no estaba de acuerdo con ciertas irregularidades (5). Y en esa especie de jubilación forzosa vivió hasta el 28 de enero de 1153.

Tantos años de pontificado y jubilación —55 y un mes— (6), le permitieron realizar una obra incomparable: Reformas en los edificios (7) y en la disciplina eclesiástica, predicando con el ejemplo las virtudes cristianas, de las que fue un perfecto dechado como se desprende de la documentación y del trato concedido a los Condes Fernando y Enquerquina, tras el pleito perdido por éstos el año 1104 (8). Pelayo, de acuerdo con el Cabildo, les permitió el usufructo de los Monasterios mientras vivieran.

También defendió los derechos de su Iglesia; afeó, sin temor a ser desposeído de sus prebendas, la conducta reprochable de nobles o de reyes (9); vivió sumiso al Romano Pontífice (10); fue respetuoso con los demás Prelados y Abades, sin haber tenido con ellos pleitos conocidos (11); y elaboró, juntamente con el Libro de los Testamentos: Especie de «*Catedral*» documental, una historia que podrá estar sujeta a ciertos defectos, pero sin que nadie haya podido demostrar nunca, de manera concluyente, que hubiera adulterado los documentos con intención malévola o dolosa (12).

Sinceridad pelagiana

¿Fue un falsificador Don Pelayo?. Que no lo fue se deduce, en primer lugar, porque no lo necesitaba puesto que recibía, y consta en documentación auténtica (13), una herencia inmensa tanto en honores y en patrimonio histórico-artístico, como en posesiones indiscutibles (14): Su iglesia había gozado de la dignidad de Sede Regia (15), había servido de refugio a más de 18 Obispos (16), había sido elevada a la categoría de Metropolitana (17) y el Papa Pascual II (18) le había concedido el Privilegio de la exención que consistía en la no dependencia del Primado ni de Metropolitano alguno. Solamente quedaría sujeta al Romano Pontífice. En cuanto a documentos y monumentos: Monasterios, iglesias, capillas, inscripciones, pergaminos, libros, joyas (cruces, cálices, copones y otros objetos litúrgicos), etc., bastaría realizar un catálogo (19). Y, en cuanto a posesiones, es de sobra conocido para el medievalista que la Iglesia asturiana, por circunstancias especiales, fue la más rica durante los siglos IX, X y XI (20). Santiago tardaría varios años en adquirir la dignidad y el esplendor actual (21) y Toledo no sería reconquistado hasta el año 1085. Las demás iglesias estuvieron sujetas a los vaivenes de la reconquista, siempre inquietantes para la tranquilidad necesaria. Por eso los obispos residían fuera de sus Diócesis.

En segundo lugar, no pudo ser falsificador porque un cristiano, y más un obispo, estaba obligado, en aquella época como hoy, a cumplir los preceptos de la Ley de Dios y los de la Iglesia. Y la doctrina sobre el robo, la usurpación, el falso testimonio y la restitución, con obligación incluso de reparar el perjuicio ocasionado, no ha variado nunca. Esa doctrina siempre fue clarísima. Y, por eso, antes de atribuir a Pelayo tantas apropiaciones indebidas, hay que dejar demostrado que no sólo era un ateo o descreído sino un amoral (22). Precisamente a este obispo se le acusa de haber sido demasiado crédulo pero nadie le acusó de lo contrario.

Y, en tercer lugar, porque, aunque este Obispo fuera el mayor de los degenerados, o bien el hombre más ambicioso (como lo habría sido si interpoló 42 Escrituras y falsificó 25 documentos por medio de los cuales se apropiaba en seis provincias: Asturias, León, Zamora, Palencia, Lugo y Santander, de más de mil entidades: Monasterios, iglesias y villas con numerosas personas en cada entidad) y aunque hubiera prescindido de la ética más elemental, a falta de conciencia y de moral, estaba sujeto como los demás súbditos al peso inexorable de la ley civil y eclesiástica que castigaba con el máximo rigor la falsificación e interpolación de los documentos (23).

La legislación vigente, aparte de otras disposiciones, ordenanzas y decretos conciliares, que incluso descendían a los mínimos detalles como castigar el engaño en el maquilaje del trigo o en el peso del pan, determinaba que una posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años daba una propiedad inalienable e indiscutible. Con esta base el Obispo ovetense Arias (1073-1091) ganó pleitos a los personajes más distinguidos de su tiempo como eran los Condes Vela y Vermudo Ovequiz en 1075-III-27 (24) y Rodrigo y Fernando Díaz que representaban también a su hermana, la esposa del Cid, en 1083-VIII-13 (25). Los pleitos fueron solemnes y se dirimieron en presencia

del rey, de varios obispos y nobles, y de numerosos clérigos y laicos. Se nombraron apoderados y jueces, se examinaron las Escrituras presentadas y quedó probado que las de los Condes no eran auténticas y que al Obispo le asistía, además, la fuerza de la legislación ya que la donante, Doña Gontrodo Gundemáriz, había sido poseedora del monasterio que dejaba a la Catedral, sin ninguna interrupción ni molestia, durante más de 34 años (26).

Pelayo, con la trampa, ¿no dejaba inventada simultáneamente la prescripción?

Pero la razón definitiva que sirve para demostrar que Pelayo no pudo falsificar, estando como estaba vigente aquella legislación, consiste en que, si este Obispo inventaba en el siglo XII documentos del siglo IX, X y XI, con la invención, y subsiguiente exigencia de las tributaciones, dejaba inventada la negativa o resistencia para tributar, justificada ésta por la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante esos años anteriores: En realidad desde la fecha que figura en el documento: 847, 905, etc. porque, si el obispo ovetense era un «cuco» para reclamar la tributación por medio de los documentos que había falsificado, los perjudicados, o tributarios (más de mil entidades religiosas y civiles), que no eran ignorantes ni estaban desvalidas ante la ley, alegarían (27) (como podían hacerlo con razón y con seguridad si fuera cierta la falsificación pelagiana) que nunca habían pagado, ni tenían noticia alguna de haberlo hecho hasta que Pelayo empezó a exigirles la dependencia de la Iglesia asturiana. Lo contrario: si habían pagado o si sabían que habían dependido, sería la prueba de que Pelayo no había falsificado.

Pelayo, pues, carecía de base legal para la exigencia. La sola posesión de la documentación que se presta a manipulaciones podía no ser suficiente. Recuérdense los pleitos de los Condes Ovequíz en 1075 y Díaz en 1083. En el juicio se presentan las Escrituras al exámen de los peritos que después se pronuncian sobre ellas, como se pronunciaron en las presentadas por los Ovequíz y los Díaz comprobando que no eran auténticas. También se tiene en cuenta la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida (28) (tal como consta en las Bulas de Urbano II o Pascual II en virtud de las cuales la Diócesis ovetense podía seguir disfrutando de sus antiguos privilegios) y, con esta posesión de más de 30 años, se pueden ganar los pleitos como los ganó el Obispo Arias en 1075 y en 1083. Y así, con la misma base, podían actuar los perjudicados por las exigencias pelagianas. Pelayo, que conocía perfectamente el resultado final de esos pleitos ya que los perjudicados no iban a ceder por las buenas, teniendo en cuenta el valor superior de la posesión (prescripción) sobre las Escrituras, no podía exponerse a iniciarlos inútilmente con sus pueriles falsificaciones de doble filo, porque, si por una parte mostraba la propiedad por medio de la documentación (que sería falsa puesto que se dice que él la inventó), por otra dejaba mostrada la prescripción (puesto que nunca habían pagado si hubo invención en el S. XII): Ello equivaldría a probar una exigencia en su favor y, al mismo tiempo y como consecuencia, un derecho (la prescripción) en favor de los contrarios. Es decir: Inventaba el sí y el no simultáneos. Y así no se inventan documentos. Pelayo no podía ser tan pueril ni tan idiota: ¿quién se acerca hoy a un propietario y, sin más, le exige alguna de sus propiedades alegando haber encontrado un documento de hace dos-

cientos años que así lo comprueba? Aun en el caso de que el documento fuera auténtico, la prescripción no permitía que fueran devueltas esas propiedades..

En el siglo XII ya era pacífica la tributación

Lo cierto es que esas mil Entidades (29) (sin contar ahora las afectadas por las interpolaciones de los 42 documentos que cierto autor considera adulterados), tributaban a la Iglesia ovetense en el siglo XII. Parte de las tierras de Galicia y Santillana dejaron de hacerlo a partir de 1154 (30) y 1184 (31) y las demás de Galicia, Santander, León, Zamora y Asturias continuaron tributando como consta en el historial del Archivo, a disposición, hoy, de quien quiera examinarlo. Basta conocer la obra del Obispo D. Gutierre, el mejor defensor del Obispo D. Pelayo. Y, si tributaban en el siglo XII como tributaban, hay que reconocer que los títulos de propiedad no podían estar en las inútiles falsificaciones pelagianas. Admitamos errores, conciencias confusas y, hasta si se quiere, ilusiones pero sin rechazar un mínimum de verdad. Y ese mínimum no se da en una falsificación. Esas propiedades empezaron a figurar un día en los registros del Archivo y Pelayo no pudo ser el falsificador. Tampoco fue el Obispo Gutierre (32).

Pelayo no inventó ni la Metrópoli ni la Exención

Yo dediqué al estudio de la Iglesia asturiana: «*Lucus Asturum*», «*Hitación de Wamba*», «*Concilios*», «*Metrópolis*», «*Exención*», etc., más de 35 años y llegué a probar, ya hace unos 5 años (33), que Pelayo no pudo inventar esas cuestiones. En principio, porque la hitación de Wamba, sobre los linderos Diocesanos, entre los que se encontraban los de *Lucus Asturum*, consta en documentación anterior al Obispo D. Pelayo (34), razón por la cual no aparece siempre de la misma manera. Y, si Pelayo hubiera sido el inventor, lo hubiera copiado siempre igual y no hubiera copiado los linderos asturianos más reducidos, menos amplios, que el Tudense (35), lo cual prueba otro origen diferente; luego, porque los Concilios y el Arzobispado constan en unas Bulas Pontificias del Papa Juan, en Sampiro y en Pelayo con tres fechas diferentes (36) lo que evidencia un error pero no la invención pelagiana de las Bulas, ni el retoque pelagiano de la Crónica de Sampiro, ya que, de haber habido manipulación por parte de Pelayo, hubiera sido elemental la unificación de las fechas (37); y finalmente porque quien inventa lo más ¿para qué va a inventar lo menos? Es decir: si Pelayo inventó, como dicen, el Arzobispado (aunque yo no conozco ni un solo documento del S. XII en el que llame a su Diócesis Metrópoli ni él se intitule, jamás, Arzobispo o metropolitano, lo cual, prueba que no lo inventó para él) (38), ¿para qué iba a inventar lo menos, es decir, la exención que consta en una Bula auténtica de Pascual II del año 1105? Por lo tanto no pudo inventar ni lo uno, ni lo otro.

Se ofrece una solución definitiva

Hoy, 1987, he dado un paso definitivo en el proceso de estas investigaciones y creo tener probado el origen de la confusión (39): puedo aclarar el error y explicar la participación simultánea de los francos: Carlos y Teodulfo, del

Papa Juan, del rey Alfonso, de los mensajeros reales: Severo y Siderio y del enviado papal: Reinaldo (40). Con la solución del problema queda resuelto un grandísimo pleito a favor del Obispo D. Pelayo que le venía siendo adverso, pues probado que Pelayo comete un error (41), queda probado que no es un falsificador, con lo cual la crítica moderna tendrá que empezar a entonar el «*mea culpa*», a no ser que pretenda impedir por la razón de la fuerza lo que no puede por la fuerza de la razón (42).

Argumentos «rocambolcosos y maurinos»

También se prueba que Pelayo no interpola la donación de Severino y Ariulfo del 847 (43), ni otras posteriores ni falsifica las donaciones de los Reyes ni otras de particulares. La argumentación empleada por algunos eruditos se cae por su base, como puede colegirse del siguiente ejemplo, por citar sólo uno: Si yo utilizara este argumento: Las donaciones en que aparezcan antes de 975 lugares: Iglesias, monasterios o villas con denominación de San Pelayo son falsas porque San Pelayo no es canonizado hasta finales del S. X, cometería un error, como lo comenten cuantos afirman lo mismo porque se debe tener en cuenta que en el siglo VI vivieron dos Papas Santos llamados Pelayo: El I vivió del año 557 al 562 y el II del año 580 al 591. Y éstos y otros santos justifican la devoción a San Pelayo.

Y así el rey D. Pelayo, nacido en el siglo VII, San Pelayo, obispo de León, del siglo IX y otros numerosos Pelayos que figuran en documentación auténtica y anterior al año 975 deben su nombre al Santoral. ¿Alguien, por ser consecuente con una argumentación absurda, se atrevería a seguir pensando que Pelayo de Córdoba no podría recibir del Santoral nombre cristiano, impuesto por sus padres en el bautismo, porque la devoción a San Pelayo no empezó hasta después de su muerte? No tiene sentido. ¿No son estos los verdaderos argumentos «rocambolcosos» y «maurinos»?

Como este ejemplo podía ofrecer otros muchos, incluso más absurdos, lo cual demuestra que, con base en los errores y en el desconocimiento, no se pueden rechazar los documentos o la historia del Obispo D. Pelayo.

Empleando argumentos firmes se prueba que este Obispo ni inventó lugares, ni linderos; ni reliquias, ni culto; ni personajes ni títulos; ni Bulas ni documentos reales; ni pleitos, ni donaciones, porque, en aquel tiempo como en el nuestro, es muy difícil la falsificación y, para rechazar los documentos con garantía, tienen que ser empleadas mejor de lo que lo fueron hasta la fecha las reglas hermenéuticas.

Próximas publicaciones

De todo esto daré amplias noticias en próximas publicaciones a las que vengo dedicando el tiempo disponible desde la aparición de mi tesis sobre «*El Oviedo Antiguo y Medieval*» en la que dejaba indicadas algunas de estas cuestiones que tanto malestar ocasionaron en los estudiosos del tema (44).

Entre otras publicaciones que ofreceré sobresalen por su importancia las

que dedico a la cuestión carpiana, de la que al final hoy ofreceré un pequeño resumen, y a la iglesia asturiana.

Esta obra constará, por lo menos, de tres partes: 1.^a) «*Lucus Asturum*» o «*La Romanocristianización de Asturias*»; 2.^a) «*La Ciudad de los Obispos*» o «*La Metrópoli Ovetense*»; y 3.^a) «*La Diócesis exenta*» con un capítulo muy amplio, que tal vez aparezca como una cuarta parte, sobre «*El Obispo D. Pelayo*», criticando minuciosamente sus documentos y teniendo en cuenta que con reglas falsas no se pueden rechazar documentos auténticos. También ofrezco los testimonios favorables y los contrarios al Obispo indicando cómo algunos autores que le criticaban en cuestiones accesorias, sin embargo, le siguen en lo principal; cómo el P. Flórez que ataca, es rebatido por el P. Risco que defiende; cómo el P. Flórez atribuye errores suyos a Pelayo. Tal ocurrirá cuando cree que éste refiere un traslado de restos de San Froilán desde León al Valcarlos de los montes Prineos actuales, siendo así que Pelayo refiere el traslado desde León a la cordillera cantabro-astúrica, que en aquellos tiempos era conocida por los montes Pirineos, a un lugar llamado «*Valle de César*» o Valceo; también estudio la tesis contraria a Pelayo defendida, con oposición, en Roma y la favorable defendida por un profesor seglar asturiano en la Universidad de Salamanca y calificada con la nota de Sobresaliente cum Laude. Esta tesis llega a la conclusión de que en el Obispo D. Pelayo no se observa ninguna técnica de falsificación. A la misma conclusión llegan como queda dicho García Larragueta y Marcoḡ G. Martínez.

B) INFLUENCIA PELAGIANA EN EL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES ALTO MEDIEVALES (45)

1.^o) «La Romanocristianización de Asturias»

Sumando la historia de los siete primeros siglos, Asturias cuenta en su haber con elementos arqueológicos suficientes como para permitirse el lujo de poder asegurar que tiene sus orígenes en la diócesis de *Lucus Asturum* «*urbs magnífica*» en expresión del historiador más perjudicado entonces por esa frase que él recogía en su «*De Rebus Hispaniae*», D. Rodrigo Jiménez de Rada, más conocido por «*El Toledano*». Este arzobispo como Primado que era de España exigía a la Iglesia ovetense que dependiera de él, pero esta iglesia alegaba que nunca había dependido y que por lo mismo no iba a empezar a depender ahora. Y la razón de la no dependencia está en la iglesia de la Reconquista con origen en un cristianismo anterior no dependiente de Diócesis o Metrópoli alguna de España. *Lucus Asturum* solamente dependía de Roma.

2.^o) El Arzobispado o «La Metrópoli»

No pudo ser invención del obispo D. Pelayo, aunque sólo hubiera sido por estas simples razones: Si Pelayo, por error o confusión de las Eras, como ya se dijo, mantuvo el año 821 no podía ser tan necio como para inventar una fecha de Bulas entre 872-882 o para interpolar en Sampiro otra del año 899.

Por otra parte si inventó la de 821, suponiendo que no fuera ésta una fecha errónea, esa misma de 821 habría de poner en las Bulas del Papa Juan y en la interpolación de Sampiro (46).

Y ésta es la misma solución para los famosos Concilios de Oviedo que van vinculados a la sublimación de la Iglesia Ovetense.

3.º) «Las Primeras Rutas Jacobeas»

Fueron publicadas en el año 1964 la Parte Documental y en 1965 la Parte Local y nadie, hasta la fecha, ha negado mis argumentos que demuestran un principio anterior en más de 250 años al que, por error, se venía manteniendo. No se inventaron estos caminos en el siglo XI con una construcción de puentes y más puentes hasta llegar desde Logroño hasta Santiago de Compostela sino que en dicho siglo, como afirma el Obispo D. Pelayo, se repararon los caminos para llegar con más facilidad, de lo que se venía haciendo hasta entonces por el Norte, al mayor Santuario de Occidente.

El derecho de primogenitura en las Rutas Jacobeas no es negociable por lentejas, y es una injusticia histórica que Asturias se vea postergada en una peregrinación oficial jacobea, que ya inició en la primera mitad del siglo IX: Son tales y tantas las razones en favor de una primera peregrinación, consta con tal claridad la evidencia arqueológica que sólo una ofuscación, por razones no históricas comprensibles, es la que manipula estos Caminos por el interior, justificados históricamente pero 250 años después de haber empezado las Rutas por el Norte.

4.º) «Batalla de Clavijo» y «Votos de Santiago»

Aunque Sánchez Albornoz haya escrito que *«ningún historiador digno de tal nombre pretenderá sostener como histórica la batalla de Clavijo»*, sin embargo, yo creo que, sin poner en duda la categoría, justamente merecida, de este gran medievalista (*«aliquando dormitat bonus Homerus»*), nadie, ni siquiera él mismo, podría decir que el Tudense, el Toledano, el Sabio, Morales: *«Príncipe de nuestros Historiadores»*, Mariana, Sandoval y tantos otros no mencionados dejen de ser considerados como historiadores, *«dignos de tal nombre»*, por haber admitido la Batalla de Clavijo. Aunque Morales y Sandoval la hayan puesto en duda al principio, sin embargo, al final, cambiaron de parecer y la aceptaron. Como también le ocurrió a Millares que, habiendo opuesto serias dificultades al Diploma de los Votos, terminó reconociendo que no estuvo muy acertado, según me comentó el común amigo P. Custodio de la Vega.

Batalla y Votos corren parejos y son tan reales como lo pueden ser Covadonga o Lepanto: La tradición, el Diploma, la topografía, la arqueología en los tímpanos clavijeños, y otros muchos detalles demuestran que, cuando se dice gratuitamente que fue inventado en el siglo XI o XII, ya estaban cansados de tributar los pueblos de la España reconquistada.

En Santiago no iban a ser tan cretinos como para inventar un documento

en el siglo XII con 250 años de existencia, con lo cual quedaba inventada una negación de la exigencia por la prescripción segura, al no haber contribuido durante todos esos años en que no se pagó, antes de inventarlo. Aquí llegamos una vez más al conocido error de ciertos críticos que, por negar lo difícil, tuvieron que admitir lo imposible.

La obligación de los Votos era muy gravosa y muy perjudicial para la gente, a pesar de que ese Toledano que negaba otras cosas sobre Santiago diciendo que eran «*cuentos de viejas*», advierta que se pagaban los Votos con gozo, no con tristeza, y, si la gente, los cristianos, pagaban, era porque no había lugar para la prescripción, pues, a buen seguro, que, de haberlo, no hubieran pagado esos tributos.

Una de las mejores pruebas de autenticidad del Diploma de los Votos está en la Iglesia asturiana y en su Obispo D. Pelayo: Esta iglesia fue prácticamente la más perjudicada, puesto que pocas más iglesias había como tributarias a partir del año 844. El Voto había que pagarlo cada año, y las iglesias que no fueran la de Santiago resultaban perjudicadas; otras veces Oviedo andaba apurada economicamente y pedía al Papa que dispensara a su iglesia de pagar el tributo, pero jamás dijo que fuera inventado por aquel tiempo; igualmente la Iglesia de Oviedo rezaba en el Oficio Divino, como reza actualmente en la fecha 23 de mayo, unas lecciones históricas relacionadas con la batalla de Clavijo y de los Votos; y el Obispo Ovetense, tan calumniado en el sentido de que fue un falsificador, jamás inventó un documento que manifestara la falsedad de los Votos de Santiago o de la batalla de Clavijo, sino que fue todo lo contrario. Y así en el «*Livre de Pelage*» o «*MS de Oviedo*» en la Biblioteca de la Universidad de Leiden (Holanda), y en otros MSS, aparece aclarada la fecha del año 844 para la batalla, pues algunos autores, por no haber precisado con exactitud la muerte de Alfonso II (creían que había muerto en el año 832), colocaban la batalla dos años después de su muerte. Sin embargo, aclarado que Alfonso muere el año 842, dos años después habría tenido lugar la famosa batalla.

Así que, de la misma forma que el mejor argumento en favor de «*Lucus Asturum*» es el del Toledano por ser autor perjudicado y, a pesar de ello, lo mantiene, así el mejor argumento en favor de Clavijo y de los Votos es el Obispo D. Pelayo por ser el más perjudicado de todo el Reino o de toda la España reconquistada.

Si Pelayo y su Iglesia eran de los más perjudicados por el Diploma, no iba este Obispo a inventarlo ni a decir que el original está en el Archivo de Santiago («*permanet in tesauru Sancti Jacobi*»). Luego hay que admitir, sin lugar a dudas, ese Diploma de los Votos.

Si ahora hiciéramos caso a los que aseguran que Pelayo fue un falsificador sempiterno, con una maestría extraordinaria, podríamos preguntar extrañados: ¿Cómo, siendo tan falsificador en beneficio suyo y de su iglesia (lo cual, implica no admitir que otro falsifique para perjudicarle a él ni a su iglesia), no inventó un falso en el que dijera que Batalla y Voto de Santiago no son más que «*cuentos de viejas*» o que el Diploma original de los Votos ni está «*permanet*», ni estuvo nunca en el Archivo de Santiago por haber sido inventado en su

tiempo? ¿Cómo no se opuso a su coetáneo el Papa Inocencio II, cuando, hacia el año 1130, se dirigía a los Arzobispados y Obispos de España, entre ellos al de Oviedo, y les ordena que paguen «*secundum antiquam consuetudinem*»? ¿Es que Pelayo no sabía latín y no entendía que pagar en esa fecha, «*según la antigua costumbre*», equivalía a decir que no se había inventado por aquel tiempo? ¿No dicen lo mismo todos los Reyes desde Alfonso VII en 1150 en que escribe y dice que el Voto ya fue «*ofrecido desde los tiempos antiguos por sus antepasados*». Y todo tiene su origen en Ramiro I, citado por su nieto Alfonso III en el mismo siglo y por su rebisnieto Ramiro II (que fue hijo de Ordoño II y éste de Alfonso III). El documento lleva fecha del año 934-II-23. Ramiro II dice que Ramiro I confirmó el censo de Alfonso II «*et aliud addidit*». Es decir: los Votos.

Se explica que los fieles estén cansados del tributo de Santiago en el siglo XII y que necesiten una recomendación papal y real, recordándoles la razón del pago de los Votos, razón que solamente se encuentra en Ramiro I, en la batalla de Clavijo.

De todo esto trato extensamente en mis publicaciones de los años 1984 (Parte Documental) y 1985 (Parte Local), como dejo dicho al tratar de las «*Primeras Rutas Jacobeas*» por el Principado de Asturias. Ahora tengo preparada la Parte Monumental de esas rutas y espero poder ofrecerlas como exigencia ante esta nueva rehabilitación de Caminos de Santiago, prescindiendo nuevamente de Asturias como se hizo, por motivos turísticos durante la época de Fraga Iribarne. Sin que hubieran tenido en cuenta las protestas, pues Asturias no puede conformarse en el asunto de las Rutas con las migajas que vayán tirando esos peregrinos. No debe confundirse la historia con el turismo ni con la necesidad de buscar alicientes para el mismo. Pueden buscarse, deben buscarse estos alicientes, sin tergiversar la historia y dando a cada uno lo suyo que eso es la justicia. Lo demás son componendas que ni España necesita ni Asturias está dispuesta a permitir. Más trabajo supuso la lucha durante la reconquista. Y, si un día alguien engañado vendió ese derecho de primogenitura, bien que le pesó y no faltó la reclamación, como hoy, del hermano perjudicado: El Principado.

5.º) «Castillos»

Ofrecí inocentemente, estando en Roma por el año 1970, una relación de ellos que suponía muchos años de investigación. Y sé que a la actitud desairada de algunos medievalistas locales, se siguió la decisión de hacer una tesina. Al enterarme decidí publicar una primera parte sin ofrecer como es natural, el aparato crítico que reservo para la segunda (47).

Se decía de mi trabajo que eran «*castillos en el aire*». Pero yo pregunto: ¿Pueden dejar de estar en el aire esos castillos porque se defiendan en una tesis doctoral posteriormente? Aunque el autor de la tesis, el Director y los componentes del Tribunal hayan tenido la habilidad de silenciar mi obra el día de la defensa a la que asistí estupefacto ¿no quedará manifiesto que uno tuvo que copiar de otro como lo referente a la torre de Tazones? (48)

Pero lo que sí quedará bien claro es que yo que escribo y publico 9 años antes, no puedo ser el copista.

¿Era tan vejatorio el mencionar al autor de esos descubrimientos de primera mano, realizados o bien por medio de excavaciones como el castillo de Gozón, o bien por medio de referencias como la del Hermano Corteguera para la Torre de Tazones o bien por medio de días y más días de investigación en los archivos de Oviedo, Madrid y otras partes?

Yo no podía ofrecer más pistas que las aportadas en mi obra, en la que presento planos, fotos, esquemas, pistas suficientes, aunque no todas como es natural. Indico lugares en los que hay o hubo vestigios: De Gozón (Raíces) ¿que más se puede decir, que rebase la obra documental y arqueológica realizada? ¿Cómo se llegó a los castillos de Fiel, La Isla, Pennas Albas, Alba de Somiedo, etc., o a las Torres de «El Ferreru», «El Mundín», «Orlé» o tantas otras no localizadas por el autor de la tesis porque ya lo estaban anteriormente?. No es justo decir de esa primera obra realizada sobre los castillos asturianos que son «*castillos en el aire*», para luego venir a vanagloriarse con el éxito de una tesis doctoral posterior que tiene por base precisamente a esos «*castillos en el aire*».

Por esta razón el día de la defensa hubiera sido el momento ideal para manifestar: Esta tesis que hoy se defiende sigue la pauta marcada por un investigador, pionero, al que creíamos equivocado, pero que ha demostrado su acierto como en Lillo, Primeras Rutas, Bernardo del Carpio, Roncesvalles, etc.

El trabajo se realiza en serio cuando se cita a las personas utilizadas, sin ocultar su labor en provecho propio.

Por cierto que cuando yo quise defender mi tesis sobre «*El Oviedo Antiguo*», algunos miembros del Tribunal alegaban que yo copiaba de otra tesis que, al no ser arqueológica ni demostrar la localización de los principales monumentos de la ciudad, no podía ser copiada por el autor que tuvo la suerte de localizarlos.

6.º) «Bernardo del Carpio» y «Roncesvalles»

Aparecerá triunfante, tras ser demostrados los errores de Pellicer y sus seguidores, empeñados todos ellos en mantener la no existencia del personaje épico, cual si hubiera sido el mayor descubrimiento científico el que se sigue del espejismo de su argumentación, pues si bien es cierto que una niña el año 768 no puede ser madre de un guerrero fornido diez años después, no es menos seguro que esa fecha del año 778 no es la fecha de la batalla en la que pudo intervenir Bernardo.

Unos cantares de gesta, unas pruebas arqueológicas, un conjunto de probabilidades, una confusión de batallas y una seguridad tradicional demostrarán que se ha descubierto la verdad histórica.

Sobre esta cuestión y Roncesvalles ofrezco hoy un pequeño resumen. Que no vaya acompañado de notas no quiere decir que no las lleve sobradas, prontamente cuando las publique.

Una simple precisión sobre lo que fue la batalla del año 778 y la posterior al año 800: de Roncesvalles, dejará aclarada esta cuestión tan importante dentro de la Historia Universal.

Resumen de la cuestión carpiana: Los orígenes de la tradición y de la contratradición (49)

Publicadas las «**Primeras Rutas Jacobeas**», a partir del siglo IX, y «**El Oviedo Antiguo y Medieval**», desde el siglo VIII como Ciudad pero con engarce seguro en una época anterior, ofrezco ahora un trabajo amplio que inicié hace unos treinta y cinco años sobre la realidad histórica de Bernardo del Carpio y la verdadera batalla de Roncesvalles, comprendiendo la primera los orígenes de la tradición carpiana y la segunda los de la contratradición.

Ya en el año 1960 adelanté algunos datos sobre este mismo personaje épico en una publicación titulada «*Bernardo del Carpio*» y, hasta la fecha, nadie alegó razones fundamentadas en contra, pues decir de Bernardo o de sus padres: Sancho y Jimena, por toda argumentación, que son «*fantástico*», «*legendario*» o «*supuesta*», no es serio y carece de rigor científico; Menéndez Pidal, en cambio, ante mis argumentos, reconoció noblemente no tener la cuestión bien estudiada y cambió de parecer en cuanto a la realidad carpiana.

El año 1967 en Heidelberg y el 1978 en Santiago de Compostela, con mis aportaciones a los Congresos convocados por la «*Sociedad Internacional Roncesvalles*», sobre «*Bernardo del Carpio y la Batalla de Roncesvalles*», quedaba expuesta oficialmente mi postura ante la crítica universal que, por cierto, no pudo ser más favorable. En el primer Congreso se dijo que ante mi argumentación se imponía una revisión de todo cuanto se había dicho hasta la fecha, y se recomendaban las obras de Aebisier que defiende la historicidad de los personajes épicos y, en el segundo, que mi planteamiento no tenía réplica al ofrecer unos argumentos sólidos.

Considerando el gran error de Marcelín Defourneaux: «**La doble necesidad de hacer participar a España en la gloria de Carlomagno y de salvaguardar al propio tiempo el orgullo nacional, ha encontrado su expresión en la historia legendaria de Compostela y Oviedo y en la creación del personaje Bernardo del Carpio**» y después de haber observado las reacciones correspondientes ante mis publicaciones, creo que ha llegado el momento de dar a conocer, con el mayor detalle y en una publicación extensa, que sigue siendo objeto de amplitud y mejora, lo que, de manera tan resumida y sin notas que sobrarán en la publicación, ahora expongo:

1.º **Los orígenes de la tradición carpiana:** Se pierden en la oscuridad de los tiempos, aunque no por perdidos se deben aceptar como inventados.

La realidad es que los Cronistas de los siglos XII y XIII cuando tratan la cuestión no la presentan como algo que surge entonces «*ex nihilo*», de la nada, sino como algo que ya es objeto de discusión y que recibieron de sus mayores: de la «*scriptura*» (Poema de Fernán González), de «*saepius in historiis*» (Tudense), de «*los libros auténticos*» (Toledano), de «*latines de las estorias*» o

de «*los libros antiguos y otorgados*» (Alfonso X el Sabio) o de los cantares de gesta coetáneos, pues consta que hay más de un cantar de gesta del siglo IX.

Todo esto demuestra una gran antigüedad tradicional que no puede ser precisada con exactitud pero que sí está aceptada unánimemente, a pesar de no ser unánime la interpretación de algunos episodios accidentales. Así cuando el Tudense atribuye a Bernardo del Carpio ciertas acciones desarrolladas en territorio franco que deben atribuirse no al carpiano sino al Bernardo narbonense, hijo de Guillermo y de Guibor y sobrino de Carlomagno por ser ésta y el Emperador hermanos, el Sabio replica que el Bernardo español, por aquel tiempo, se encontraba en España de acuerdo con otras «*estorias*» que, por supuesto han de ser diferentes a las utilizadas por Lucas de Tuy. El Sabio y el Poema de Fernán González tuvieron fuentes más amplias que el Tudense y el Toledano. El error está en la confusión de los Bernardo, atribuyendo a uno las acciones del otro.

Desde el momento en que hay discusión sobre los detalles accesorios, queda manifiesta la seguridad en el fondo, en lo sustancial, porque, de lo contrario, la prueba más segura sería la negación de todo. Sin embargo, discutiendo si estaba en Francia por aquel tiempo con el Emperador que lo honraba mucho (sin tener en cuenta que el Tudense trata de un Bernardo de los varios que había por el siglo IX), o si estaba en España, según consta en «*estorias*» más amplias, conocidas por el Sabio, los dos: El Tudense y Alfonso X, están admitiendo plenamente, y de acuerdo con documentación anterior, la existencia real del personaje español.

Para aumentar esta seguridad, se puede aducir el conjunto de probabilidades documentales, arqueológicas, topográficas: Luna, Oviedo, Saldaña, San Román de Entrepeñas, etc. La misma seguridad tradicional en los autores, siendo algunos tan exigentes, puede ser considerada como una prueba bien manifiesta. Los cronistas primeros no empiezan con duda, ni restringen la cuestión a un rumor sino que proceden con seguridad: «*Erat regi Adefonso soror, nomine Scemena*», es decir «*tenía el rey Alfonso una hermana llamada Jimena*», etc. Y lo mismo, casi con idénticas palabras, escriben el Toledano y Alfonso X el Sabio. Sin contradicción estrepitosa, como creía Menéndez Pidal, hasta que reconoció por las pruebas que le ofrecí, no tener la cuestión bien estudiada.

No conozco un solo autor anterior al siglo XVII, que niegue la existencia carpiana y, por ello, tenemos a favor de Bernardo del Carpio hasta dicho siglo un argumento de seguridad tradicional. Y por esta razón son los que niegan los que deben aportar las pruebas de la negación, pero pruebas seguras, no como las aportadas por Pellicer.

2.º Los orígenes de la contradicción carpiana: Surgen con Pellicer en el citado siglo XVII, aunque no todos aceptaron sus conclusiones. Solamente las aceptaron, y aceptan aún, quienes hoy como ayer están ofuscados por los mismos errores, ante el espejismo del razonamiento pelliceriano.

Su argumentación es sutilísima, pero sólo en apariencia, y no sirve al tener por base tres errores capitales: Uno es el creer que la tradición existente

en España aceptaba que Bernardo del Carpio había asistido a la batalla del año 778, cuando esto no consta ni en nuestra tradición, ni en la franca ni en la árabe, pues, aunque Yepes y Morales, partidarios de la existencia real de Bernardo del Carpio en el reinado de Alfonso II, confundieron con la citada batalla a la de Roncesvalles, sin embargo, seguros como estaban de su existencia, se cuidaron mucho de implicar en ella al sobrino del Casto.

El segundo error capital está en su conclusión: Bernardo no pudo asistir a la batalla porque o no había nacido en 778 o estaría «*en faxas*» pues, aun suponiendo que Pellicer creyera que la tradición se refería a la batalla de Roncesvalles y que ésta fue realmente la del año 778, nunca hubo motivos para llegar a la conclusión de negar la existencia de Bernardo del Carpio por la no asistencia, ya que la única razón que expone para negar que existió Bernardo es que no pudo asistir a la batalla del año 778, exigiendo una asistencia a esta batalla que nadie le atribuía.

La lógica, el sentido común, tenía que llevarle a la única conclusión posible: Bernardo del Carpio, no nacido o «*en faxas*» el año 778, no pudo asistir como guerrero invencible a esta batalla. Y esto sin más. Deducir otra cosa o no ver estos errores, que me atrevo a denunciar con rigurosos fundamentos, es negar la evidencia.

No aceptar la existencia de Bernardo del Carpio por su no asistencia a la batalla de 778 es como negar la existencia de Napoleón porque no asistió a la batalla de Covadonga. Y, al que arguya que jamás Napoleón fue implicado por los historiadores en esta batalla, se le puede replicar que tampoco fue implicado Bernardo por la tradición en la batalla del año 778. No conozco, repito, un solo autor anterior al siglo XVII que haya afirmado la presencia de Bernardo en esta batalla. Los ocho siglos de tradición, con cantares y romances, mantienen la asistencia a la batalla de Roncesvalles pero entendiendo por ésta, como se prueba en el estudio que ofrezco, la posterior al año 800. Son, pues, dos batallas diferentes en el tiempo y en el lugar.

Y en esta confusión de batallas es donde está el tercer error de la argumentación pelliceriana.

Tengo en mi favor la seguridad de unas pruebas documentales, que tratan de la batalla del año 778 a la parte de allá del Pirineo, y un conjunto de pruebas muy probables, yo diría seguras de acuerdo con la tradición hispano-franco-árabe, sobre una batalla a la parte de acá del Pirineo en Roncesvalles, y durante el reinado de Alfonso II el Casto, lo cual nos lleva a una conclusión segura:

Está ciertamente claro un triple error. Y de todo esto se deduce que carecen de base las suposiciones para explicar la negación o la invención del personaje:

- a) Acerca de la influencia de las peregrinaciones a Santiago en el siglo XII porque éstas ya empiezan en el siglo IX.
- b) Acerca de la doble necesidad de hacer participar a España en la gloria de Carlomagno, como creía M. Defourneaux, porque Santiago y Oviedo ya aparecen, por lo menos, en el siglo IX ya que la arqueología

nos lleva en una y otra ciudad a una época anterior y porque, si Roldán fue vencido como lo fue, el vencedor tiene que estar a la parte de acá del Pirineo.

- c) Acerca del Carlomagno libertador porque esto nada tiene que ver con la batalla de 778 a la parte de allá del Yugo de los Pirineos.
- d) Acerca de la Bertinalda o Bertina Alda que puede ser un personaje histórico como consta en la documentación franca del siglo IX. Pelayo no pudo ser el inventor.
- e) Acerca del silencio cronical porque si éste hubiera que aplicarlo, desaparecerían como hechos históricos multitud de ellos.
- f) Acerca de la ausencia del nombre porque el **Bernardo** español sigue un rumbo diferente por su independencia al de los Bernardos transpirinaicos o del Pirineo.

De los argumentos probables, o muy probables y seguros acerca del personaje y de la carencia de fundamento en los negativos originados por el triple error pelliceriano y por la futilidad de las afirmaciones defourneanas, se sigue que Bernardo del Carpio fue un personaje real y que nadie pudo demostrar su no existencia. Del presente estudio que ahora ofrezco se deduce también que la batalla de Roncesvalles ocurrida hacia el año 809 en este lugar no tiene nada que ver con la batalla del año 778 en el Valcarlos, y de esta manera quedan perfectamente aclarados y armonizados estos dos problemas, los mayores que tenía planteados la épica de España y Francia.

Resumiendo: En esta publicación sólo pretendo demostrar que la batalla de Roncesvalles fue posterior al año 800 y que Pellicer carece de base histórica para negar al Bernardo español por implicarlo en la batalla del año 778 ya que la tradición no le implica en ella. Le implica con seguridad en la batalla posterior. Y, si bien Yepes y Morales sostienen que la batalla de Roncesvalles y la de 778 fue la misma, excluyen de ella la asistencia de Bernardo al que consideran histórico pero en época posterior, durante el reinado de Alfonso II.

7.º) «La Cámara Santa»

Que no se atribuya al rey Alfonso II ni se mencione así en la documentación ni en las Crónicas de la época, no quiere decir que no sea mencionado el equivalente o continente de las reliquias, ni sea atribuida a él en los siglos posteriores. Nadie discute con fundamento su antigüedad (50).

8.º) «Monasterio de San Juan (hoy San Pelayo)»

Es de la misma época que la construcción de la Cámara Santa y las razones aducidas no invalidan las noticias sobre su atribución al rey Alfonso el Casto. La tradición y la arqueología demuestran una época segura que no se opone a lo que la tradición nos refiere sobre Doña Jimena la madre de Bernardo de Carpio, etc. (51).

9.º) «Iglesia de San Miguel de Lillo» (52)

Tratar de localizar en el Naranco, como están haciendo últimamente algunos «arqueólogos», tres iglesias: La de San Miguel, la de Santa María y la «consumida por la gran antigüedad», no tiene una explicación histórico arqueológica muy sencilla. En el Naranco, en la zona conocida, sólo hubo una iglesia: La de San Miguel, la cual fue restaurada por Ramiro I el año 848 de la gran antigüedad, y, para la parte alta de dicha iglesia, el mismo Ramiro hizo un ara de bendición en honor de la Virgen María. También hizo Ramiro un palacio que en nada se parece a la iglesia y que, antes de 1118, y después de su muerte el año 850, quedó convertido en iglesia de Santa María.

En el siglo XII no se destruye la iglesia de San Miguel, por más que algunos, mal informados, estén creyendo que de esa época es la puerta «ojival» de Santa María y la bóveda de «transición» de la actual capilla mayor de San Miguel. Esta afirmación no puede sostenerse: 1.º porque carece de base cierta como demuestra la arqueología y 2.º por razones documentales que muestran lo contrario. No hay base sólida como se deduce al tratar de esa «ojiva» y de esa bóveda de «transición», pues dicha «ojiva» no es la consecuencia de un nuevo estilo sino la necesidad de una adaptación: Algo hecho con estilo románico y que fue aprovechado para colocar en una puerta más estrecha; y esa bóveda de «transición» se documenta en el año 1782, sin lugar a ninguna duda, como se demuestra por medio del documento que publico en mi tesis doctoral. Por otra parte, querer sacar del Silense una dedicación a Santa María como consecuencia de la destrucción de San Miguel de Lillo implica los siguientes errores: Creer que San Miguel estaba destruido y creer que fue entonces, en vida del Silense, cuando el palacio quedó convertido en Iglesia. Y, sin embargo, del Silense no se deduce la época de la conversión que es válida en cualquiera comprendida entre los años 850 y 1118. Se emplea, por toda referencia, un «postea» que es «después» de 850 y «antes» de 1118, aunque de estar próximo a 1118 no diría «postea» sino «últimamente» o «nunc».

En cuanto a que no estaba destruido el edificio o «habitáculo» de San Miguel, se deduce, con toda claridad, de lo que manifiesta sobre esta iglesia, ya que dice de ella cómo estaba, no cómo estuvo antes de quedar destruida, si es que lo hubiera estado. Dicen los que la ven, no los que la vieron: «*Siquidem ad titulum Archangeli Michaeli in latere Nauranti montis adeo pulchram ecclesiam fabricavit, quod quicumque eam vident testantur se secundam ei pulchritudine nusquam vidisse*».

Traducción: «*También al título de San Miguel fabricó en el monte Naranco una iglesia tan bonita que cuantos la visitan aseguran no haber visto otra que la aventaje en hermosura*».

Para los que entiendan el latín la cuestión no puede estar más clara. Nadie busque, pues, en el Silense una iglesia destruida cuando él está ponderando lo bonita que aparece todavía.

Las siguientes noticias seguras y claras precisan la fecha de la destrucción

- a) Morales y otros autores que vieron la iglesia en pie dan al largo de iglesia la mitad más del ancho y, como quiera que el ancho lo tenemos,

el largo se deduce con seguridad. Y, además, ese largo coincide con la planta descubierta por Aurelio del Llano el año 1916. De esto se sigue que esos autores vieron el edificio completo.

- b) En el siglo XVI la iglesia de Valdedios, «*El Conventín*», y Lillo se parecían; por lo menos en lo que falta, lo sabemos por Tirso de Avilés y en lo que queda lo podemos comprobar: capillas laterales, capilla mayor saliente, etc (53).
- c) El año 1771 la puerta con las jambas actuales no estaba en ese lugar sino «*hacia entre Oriente y Mediodía*» según el testimonio del pintor Reiter.
- d) El 1781-XI-16 se manda desmontar el segundo cuerpo del campanario. «*se asegure y cubra, para evitar las lluvias dentro de la iglesia*»...
- e) El 1 de julio de 1782 ya están caídas las dos terceras partes de la iglesia anterior, derrumbada la tribuna y el campanario: «*se demolió lo más primoroso y raxo de dicha arquitectura, varias piedras y columnas della*». Como consecuencia de ello se castiga al cura y demás que resultaren culpables «*según corresponde a la atrocidad del delito que han cometido*».

Este documento que tuve la suerte de encontrar en el Archivo de la Catedral no puede ser tachado de «*pelagiano*» y ello sería el fácil recurso para los adversarios de la tesis defendida en Roma, sin haber sido rebatida hasta la fecha, y publicada por el IDEA.

Por cierto que antes de publicarla, alguien quiso «*examinarla*» para ver si debía ser digna de las publicaciones del Instituto Asturiano y no se hizo, gracias a la decisión tomada por el entonces Director y Rector de la Universidad, quien dijo que cómo un Instituto de Estudios Asturianos, regional, podría enmendar la calificación de un Instituto Pontificio de carácter internacional. Y consideró que nadie de los componentes estaba capacitado para ello. Y, en consecuencia, ordenó que en las primeras páginas se pusiera la composición del Tribunal y la calificación otorgada por el mismo.

Y ahora uno puede preguntar: ¿Por qué extrañas razones no se tiene en cuenta lo que en esa tesis, de acuerdo con la tradición, documentación y arqueología, se manifiesta? ¿No es una titulación de la especialidad de «*arquitectura prerrománica*»? ¿El autor no rebatió en la Sede del Tribunal satisfactoriamente cuantas dificultades le fueron formuladas? ¿No dijo el Director de la tesis que la maqueta presentada por el autor era la mejor prueba de que la reconstrucción era perfecta? ¿El autor mismo no expuso su oposición a ciertos especialistas que no trataban estas cuestiones con seguridad? (La Nueva España, 8-VIII-79),

Sin embargo fue el silencio la única respuesta obtenida.

Esas posturas que carecen de total fundamento deben quedar excluidas en el estudio de los monumentos. Sería una pena que la iglesia de San Miguel se viera sometida a los desaguizados cometidos en otros monumentos. Digamos, por ejemplo, la iglesia de Gobiendes.

Cuando por encargo del Consejero de Cultura visité ese monumento (22-VIII-85) le hice, entre otras observaciones, las siguientes: Jugando la luz un papel tan importante en el prerrománico y teniendo los testigos «*in situ*», ¿por qué razón se prescinde de esos testigos y se abren unos huecos que proporcionan una luz en mayor cantidad, superior al 500 por ciento en cada ventana?. O ¿por qué se dejaba oculto, en el interior y en el exterior, lo que después sirvió para determinar la longitud del edificio primitivo? ¿Por qué razón especial se llevaron las maderas nobles y se cambiaron por otras que son rechazadas en nuestra región, entre otras razones, por el peligro de la polilla? Sobre el edificio de San Miguel espero, y así me lo prometió el propio Consejero cuando visitamos (31-VII-85) el Monumento, que no suceda algo irreparable como está sucediendo en la propaganda que se viene haciendo del Monumento, al manifestar cuestiones que no responden a la realidad, o al ofrecer como fachada lo que es ábside del edificio.

Además, al hacer los estudios preliminares, ¿por qué se busca sin fundamento tradicional, documental o arqueológico un lugar «*consumido por la gran antigüedad*»? O ¿una sacristía en un palacio real? ¿Puede un arqueólogo ir dando palos de ciego para tratar de descubrir algo con una cierta garantía? El proceso arqueológico anterior a la excavación, me estoy refiriendo a la histórica, es mucho más laborioso que la propia excavación en la mayoría de los casos. Al proceso debe precederle una investigación exhaustiva para tener la garantía del éxito. De lo contrario, sucederá lo que ocurrió en Castrillón con los hornos de cal, confundidos con obras castreñas, o en la Corrada del Obispo donde se dijo que no había nada de interés, y así quedó oculto un Oviedo del siglo VIII, o en Lucus Asturum donde, por despreciar a quien pudo haber dicho dónde había que excavar para obtener la planta de la iglesia «*visigótica*», se procedió alegremente y partiendo del lugar denunciado para excavar por quien, además de la iglesia, pretendía dejar manifiesto un conjunto arqueológico de lo más interesante para la iglesia asturiana y para toda la región. Sucederá también lo que sucede con los servicios higiénicos de la Catedral, ocultados con tan mala intención que, en otras partes, sería motivo de condena pública. Incluso se llegó hasta el extremo de rechazar ofertas de muchos millones, prefiriendo perderlas antes que acceder a lo que se pedía: Dejar libres de escombros, que producen o producían al menos, humedad en el Monasterio de Benedictinas, esos patios antiguos que fueron en otro tiempo Monasterio de San Vicente: El corazón de la ciudad, en el que tiene clavada una espada el Cabildo Catedralicio ¿Merece Oviedo, su historia, este trato? ¿Es posible que tres, a lo más cuatro, instigadores influyan más que treinta y tantos miembros en las decisiones? ¿Qué persiguen con su postura los culpables? ¿Que yo no tenga pruebas arqueológicas en favor de Doña Jimena, la primera abadesa, hermana de Alfonso II?

Por otra parte es una gran satisfacción comprobar cómo se va abriendo cada vez más el camino hacia una labor arqueológica no sólo en el campo de la historia antigua sino en el de la medieval. Este campo es inmenso y las pistas de lo más seguras: Uno va a éste o a aquél pueblo, examina cada una de las iglesias o capillas, comprueba su estructura, investiga someramente y deduce con certeza, la seguridad ya constatada por medio de la documentación pelagiana. Llega uno a San Juan de Llamas, en un valle perdido en la geografía

allerana, de allí pasa a San Miguel de Conforcos y, extrañado porque Ordoño I a mediados del siglo IX hable de iglesias en ese lugar, comprueba que la inscripción de la iglesia lo favorece como lo favorecen en Conforcos otros elementos arqueológicos. ¿Son lugares perdidos en esos valles? Y uno se entera, por documentación auténtica y por la arqueología, que, antes en Collanzo como en Serrapio, en Piedrafita o por los altos de Aller hay abundantes vestigios romanos. También se comprueba que Ordoño (28-VI-860) dona al Obispo Fronimio una decanía donde está el Monasterio de San Martín, junto al río Aller, o que cerca de Moreda (Casanueva) aparecen inscripciones cristianas anteriores al Obispo D. Pelayo; o que dentro de la demarcación allerana se hallan vestigios de varias torres o castillos medievales, también anteriores al Obispo citado.

Esos monumentos y otros citados en el testamento del mismo Ordoño I ¿no demuestran que Pelayo no pudo ser el inventor a menos que se admita que con el documento inventa el monumento?

Si de ahí pasamos a San Martín del Rey Aurelio y estudiamos detenidamente todo el proceso del valle de «*Lanneio*» ¿no nos encontramos con algo que no es anormal como sería el entierro en ese lugar de un rey del siglo VIII?

Examinando el sepulcro, se comprueba una colocación «*in situ*». Es decir, no está movido del lugar en que fue colocado en el siglo VIII. Ello sólo ya sería motivo suficiente para declararlo monumento nacional. Pero es que, además, ese monumento nos da, si queremos buscarlo (y yo así me ofrecí para hacerlo a los sacerdotes encargados de la parroquia y a responsables) los vestigios de la construcción antigua: la altura del sepulcro sobre el pavimento, la altura, por lo menos mínima del edificio, la longitud hacia adelante y hacia atrás y otra serie de detalles sobre el perímetro de la iglesia y de otras construcciones adyacentes.

Y, como estos ejemplos, se podrían poner infinidad de ellos en Quirós, en Grado, en Lena, en Colunga y en cualquier parte de la región asturiana. Y todo ello confirmaría la importancia de un Principado que por algo lo es, si bien quiero manifestar que ello no es porque los asturianos seamos más ni mejores que nadie, sino por unas circunstancias propicias en el sentido de haber sido un refugio seguro por las montañas para tanta gente como aquí vivió escondida ante el peligro de la morisma. La arqueología es una mina abundante en todos los tiempos pero sobre todo en los correspondientes a la Edad Media. Y uno de los mayores valedores es precisamente ese obispo desprestigiado y calumniado por quienes están obligados a manifestarse con más respeto. Ahí es donde debe extremarse porque se trata de un ser indefenso. Pero es que, además, y este es el mayor de los sarcasmos, está cargado de toda la razón. Yo lo venero precisamente por eso, pues de estar convencido de sus falsificaciones no dejaría de atacarle, aunque ciertamente lo haría con muchísimo más respeto. No es lo mismo dar un bofetón, a rostro descubierto, y a un vivo, que clavar un alfiler, y mantenerlo clavado, en un difunto.

Consideraciones finales

Considerando toda la cuestión detenidamente llego al resultado que ofrezco a los eruditos, en espera de poder hacerlo con la necesaria amplitud, aunque peque de reiterativo: El Obispo D. Pelayo cometió errores como los cometemos, sin excepción, cuantos nos dedicamos al estudio histórico; interpoló algunas cuestiones pero no en el sentido de falsificarlas sino de esclarecerlas. Hoy representamos esas interpolaciones por medio de notas a pie de página o de corchetes en el texto y todos quedan agradecidos por la aclaración, que eso quieren ser las notas y corchetes de hoy, equivalentes a las interpolaciones de ayer. Pero no falsificó.

Por eso considero que este Obispo, tan calumniado inmerecidamente, es acreedor a una rehabilitación por parte de la crítica moderna y de acuerdo con el «Elogio de D. Pelayo, Obispo de Oviedo e Historiador de España» (54), discurso leído en la Real Academia de la Historia por D. Antonio Blázquez quien brinda esta reflexión final a los eruditos de nuestro tiempo, sobre la crítica negativa, que supone un espíritu pequeño y que no piensa que hay una justicia histórica que acaba por borrar tarde o temprano la calumnia para siempre (55).

NOTAS

- (1) Por supuesto que todo cuanto se dice en esta primera parte, y en su complemento^{li}, va de acuerdo con mis estudios y se expone con la sana intención de que pueda ser criticado por tantas personas como hay capacitadas para ello. Que conste que el juicio puede ser emitido por cualquier persona dotada de sentido común. No es necesario ser un especialista en la Historia Medieval. Los que consideran que el razonamiento, no siendo el de los medievalistas, no sirve para solucionar el problema, se equivocan en parte. El que piense bien, y eso lo hace cualquier persona inteligente, deduce: Si lo que se afirma es cierto, la conclusión es segura. Labor especial del historiador es, además, averiguar si es segura o no la afirmación y eso será lo que se debe discutir en el campo de la historia para ofrecer buenos materiales a los que, sin más, pueden obtener las conclusiones pertinentes.

Yo me someto dócilmente a esa crítica y, si queda demostrado mi error, aceptaré, y hasta puedo asegurar que agradeceré, las observaciones aportadas. También parece lógico y sería lo más científico, que, si no hay tal demostración, se tuviera en cuenta lo que aquí dejo propuesto a la consideración de los estudiosos, de acuerdo con las conocidas estrofas: «*Por nacer en espino la rosa, yo non siento que pierda... ni ejemplos buenos porque judío los diga*».

En este caso yo estoy o acertado o equivocado. Si lo primero, la conclusión tiene que ser diferente: los que se sienten ofendidos en su honor científico no pueden seguir perjudicando a quien está cargado de razón y, si estoy equivocado, es obligada la censura pública por el bien de la historia medieval asturiana principalmente, y deben manifestar dónde está y en qué consiste ese error, sin posponerlo «*ad calendas grecas*». Y los lectores inteligentes, que son más de los que algunos medievalistas creen, podrán sopesar las razones. Los medievalistas deben facilitar la obra, pasando por el tamiz de la discusión y el estudio, estas cuestiones.

- (2) Este Obispo, últimamente, viene recibiendo duros ataques por parte de autores que, con seguridad, no serían tan desconsiderados con él si anduviera hoy por el mundo de los vivos. Yo los considero equivocados y pienso que están haciendo un daño tan grave como infundado a ese Prelado y, en consecuencia, a la historia medieval asturiana que él tan bellamente ofrece. No es justo considerar fantasías suyas, del Obispo, realidades históricas que hoy se van admitiendo poco a poco, según iremos indicando al tratar de «*Lucus Asturum*», hitación,

traslado de la silla episcopal a Oviedo, arzobispado, orígenes de la tradición y de la contradición carpiana, batalla de Clavijo, Votos de Santiago y otras muchas cuestiones de las que, por modo de ejemplo, aquí trataremos brevemente.

- (3) La afirmación errónea en favor del año 1098, y la subsiguiente deducción que no puede ser verdadera de que el Obispo D. Pelayo firmó un documento de la iglesia de León, 11 meses y 10 días antes de ser Obispo Electo, se debe al desconocimiento del mecanismo empleado en la reducción de las Calendas. No se aplica correctamente. Por ello no deben ser considerados errores del Obispo Pelayo, los que son producto de las deficiencias cognoscitivas de los atacantes.

En «*BASILISCO 8*», pp. 74-75, trato esta cuestión y deduzco que Pelayo fue consagrado el 27 de diciembre de 1097, y que, por lo tanto, no firmó el documento de León, 11 meses y 10 días antes de ser elegido obispo, sino 21 días después de haber sido consagrado.

- (4) Martín I, Obispo de Oviedo, muere en Santillana cuando, por disposición papal, volvía a tomar posesión de aquellas tierras, tras el pleito favorable a Oviedo, en cuanto a la posesión de las Mazcuerras.
- (5) Tejada, Colección, III, p. 260.
- (6) Exactamente fue Obispo, Auxiliar, «*praesulante*» o jubilado, desde el 27 de diciembre del año 1097 hasta el 28 de enero de 1153.
- (7) B.N.M., MS. 1346=F. 58, fol. 114. Lo copio en «*El Oviedo Antiguo y Medieval*», pp. 91-92.
- (8) Este pergamino que no copia Larragueta, porque estaba entremezclado con otros documentos que yo encontré en el A.C.O. el 11-I-1963, va transcrito por C. M. Vigil en el Vol. I de su «*Asturias Monumental*», pp. 85-86.

En el A.C.O. se puede ver el original.

- (9) De Vermudo II ofreció noticias desagradables, aunque verdaderas, y silenciadas por cronistas coetáneos como Sampiro tal vez temeroso de perder la confianza real y, con ella, la prebenda episcopal que estaba disfrutando. Como las perdió, confianza y prebenda, D. Pelayo al censurar la conducta de Alfonso VII con motivo de su matrimonio con Doña Berenguela.
- (10) Consta en las Bulas Pontificias. No sé de nadie que haya encontrado en los Archivos Vaticanos, ni en otros, algo que denuncie rebelión alguna o mala conducta del Obispo ovetense.
- (11) Queda suficientemente demostrado en la documentación existente en el Vaticano, y en los demás archivos de Asturias y de la España de entonces, de la reconquistada. El pleito de las Mazcuerras no fue con el Obispo D. Pelayo sino con su antecesor D. Martín. Si bien, por muerte de éste, fue Pelayo quien dió cumplimiento a la sentencia favorable de Roma. El pleito con Lugo fue un año después de la muerte de Pelayo, en 1154.
- (12) Emiliano F. Vallina, profesor de la Universidad de Salamanca llega a esta conclusión fundamentada en su tesis doctoral sobre la vida y obra de Pelayo, demostrando así que no era defendible la tesis con el título ofrecido por su Director sobre las «*Técnicas de falsificación en el Obispo D. Pelayo*», sin que ello no quiera decir que Pelayo no estuviera, como lo estamos todos los demás mortales, sujeto a los defectos de su obra.

A la misma conclusión llegan Santos García Larragueta que transcribió todos los documentos del Libro Gótico y Marcos G. Martínez de la Universidad de La Laguna en magnífico estudio realizado.

Yo voy estudiando documento por documento, rebatiendo la tesis contraria y llego a la conclusión de que, aplicando las reglas como lo hace el autor de la citada tesis, se prueba que la Biblia es falsa. Pelayo no inventa estos términos: «*casto*», «*arcediano*», «*arzobispo*», «*sede metropolitana*», «*sede regia*», «*ortodoxis*», «*rex*» por «*princeps*», «*bis sena*», ni reliquias, ni el «*culto a San Pelayo*» antes del año 975, ni donaciones, ni la batalla de Clavijo, ni los Votos de Santiago, ni inventa el Valcarlos del Pirineo, ni el Santo Dolfo de La Mata de Grado, ni la Bertina Alda= Bertina Alda, esposa de Alfonso II, ni la ciudad de Lucus Asturum, ni la hitación de Wamba. Y, si se parte de que inventó todo esto, siendo falso, como es que lo inventó, y se aplica a los documentos esta falsedad no comprobada, se deduce lo que se quiera: que fue un

falsificador e interpolador sempiterno, echando sobre la iglesia ovetense una calumnia que la historia ni favorece, ni fomenta, ni puede mantener con fundamento. Se demuestra científicamente que todos esos términos arriba expresados son anteriores al Obispo D. Pelayo. Y documentos, a veces complicadísimos, se resuelven con solo dos palabras. Comparemos el tremendo lío que se arma el principal adversario de Pelayo («*El Libro de los Testamentos*», pp. 185-191) sobre las frases que aparecen en el documento de Ramiro «*rex*», hijo de Alfonso III y de Jimena, de fecha 23-IX-926. Dice Ramiro que da a la iglesia de Oviedo el monasterio de Triongo que fue de su «*tía Jimena reina*» y de «*su consanguíneo el rey Sancho de Pamplona*».

Ante la dificultad de un Ramiro rey, hijo de «*Jimena reina*» y sobrino de «*Jimena reina*», opta por rechazar el documento. Sin embargo la solución no puede ser más fácil ya que Alfonso III tenía una hermana de sobrenombre Jimena, como la Nunilo que dona la Caja de Agatas el año 910; estaba casada con el rey de Navarra y, por lo tanto, era reina. Alfonso III se casa con otra Jimena y, por eso, Ramiro, rey de Oviedo, es hijo de Jimena reina y sobrino de otra Jimena también reina.

El Obispo D. Gutierre, o sus copistas, ofrecen la variante de «*amite mee*»=mi tía, que es lo mismo, aunque más preciso por decir «*mi*» tía la reina Jimena.

También se comprenderá cómo los líos, la mayor parte de las veces, los armamos nosotros por nuestra ignorancia, no el Obispo D. Pelayo, al que debemos admiración y respeto, aunque sólo fuera por la época en que escribe.

Si de ese documento pasamos al del año 905-I-20, no tuvo en cuenta el citado adversario al Obispo D. Gutierre al que, por cierto, dedica una tesis favorable, ni a sus notarios cuando escriben el 18-VII-1377: «...*mostró e fizo leer un privilegio del rey Don Alfonso ...scripto en latín en pergamino e signado de tres signos segund que por el aparecía ...el qual privilegio ...pedió ...que lle diese el traslado ...por quanto dixo que los dichos Dean y Cabildo que los había menester para mostrar o enviar a mostrar a alguna parte e se tarrescía de enviar alla el principal original del dicho privilegio con terrescimiento que lo perdería*», etc.

Ese documento (que no es ninguna de las copias conservadas), estudiado con detención, comparando las iglesias y lugares documentados con los monumentados, y teniendo en cuenta que no es donación exclusiva de Alfonso III sino de los reyes anteriores: Ordoño, Ramiro, Alfonso II y Fruela, abre un interrogante que no se inclinará a favor de las opiniones gratuitas de los contrarios. Sólo faltaba que Pelayo, además de los documentos, falsificara los monumentos por los cuales aquéllos quedan autenticados.

Y así podríamos seguir estudiando todos y cada uno de los documentos copiados en el Libro Gótico o de los Testamentos y más teniendo en cuenta la famosa ley de la prescripción de la que trataremos más adelante.

Yo mantengo la tesis de que Pelayo no inventó nada, lo cual no quiere decir que Pelayo sea infalible y que haya que tomar todo lo escrito por él al pie de la letra. Hay que tener en cuenta que Pelayo es pionero, rompe moldes cronicales e inicia un tipo de historia, que se va perfeccionando continuamente. Incluso en nuestro tiempo. Los nuevos descubrimientos sirven de base a la mejora en la investigación histórica.

- (13) Es más que suficiente para la prueba la abundante documentación y que cualquiera, despojado de prejuicios preexistentes, puede examinar.
- (14) A quien conozca un poco la historia del Reino Asturiano no le será difícil admitir esta afirmación.
- (15) En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia está el Cronicón Emilianense 39 y en el folio 47, correspondiente al Epítome Ovetense podemos leer: «*Regiamque Sedem Ermenegildus tenet*». «*Ermengillus Sedis Regie Ouetco*» se dice en el documento del A.C.O. sobre la fundación de Tuñón, que tuvo lugar el 24-I-891, y que no fue inventado por el Obispo D. Pelayo.
- (16) El Toledano refiere la abundancia de Obispos residentes en Oviedo durante el siglo IX y continúa: «*Unde in aliquibus libris antiquis Ovetum dicitur Civitas Episcoporum*». Lo estudio en el I «*Sancta Ovetensis*» (Principado de Asturias), p. 81.

(17) Crónica de Sampiro. Nadie podrá afirmar con fundamento que esto sea una interpolación pelagiana, puesto, que si por error Pelayo dató la elevación de la Diócesis al rango de Metrópoli el año 821, no iba a fecharlo ¿en la interpolación de Sampiro? el año 899 cuando Alfonso III tenía cinco hijos, ni tampoco en las Bulas ¿del Papa Juan VIII? de hacia el año 875 cuando sólo tenía dos. Por lo tanto, una cualquiera de esas tres fechas excluye las otras dos.

(18) A.C.O., L.G., f.º 83.

(19) Esta conclusión será tanto más fácilmente aceptada cuanto mejor conocimiento tenga de nuestra historia quien la sopesa. Por eso, a mayor desconocimiento, mayor insistencia en la negación.

Cuando los medievalistas acepten la documentación pelagiana y se convenzan de la importancia de la arqueología, podrán salir del callejón sin salida en que están metidos y podrán comprobar que la historia medieval asturiana es de lo más completa que se pueda imaginar. La tradición en este caso va engarzada con documentos y monumentos, a pesar de que aún quedan muchos por salir a la luz y ello por culpa de ciertos responsables de la cultura asturiana. No está mal la investigación realizada pero es muy incompleta, precisamente por no actuar de acuerdo con la realidad histórica, por temor a molestar a gentes que ocupan o que ocuparon cargos de responsabilidad dentro del Alma Mater, lo cual es el mayor de los contrasentidos.

Los hallazgos que surgen: Viñón, Cangas, Puelles, etc., se deben a casualidades a las que nadie se pudo oponer porque no se contaba con ellos. Si se contara con ellos recibirían el mismo trato que recibieron por parte de esos «responsables» los descubrimientos realizados en la iglesia de San Miguel de Lillo o en el Oviedo antiguo y que dejó señalados en mis tesis doctorales, por más que algunos hayan puesto todo su afán en ocultar unos logros seguros. Poco les valió despreciar esas tesis porque el desprecio se volvió contra ellos al no poder rebatir cuestiones fundamentadas tanto en la documentación como en la arqueología.

Todas esas pruebas arqueológicas están confirmando una documentación recogida por el Obispo D. Pelayo, pero no inventada por él. Y son el mentís más rotundo a los que se están sirviendo de las Instituciones, utilizándolas en su favor, no en favor de la verdad histórica medieval. Si los medievalistas asturianos se pusieran de acuerdo verían cómo se progresa en la ciencia histórica. Sin frenar y zancandillear de mala manera a quien está cansado de decirles que por el actual camino van mal y que considera llegado el momento de decirles: ¡Basta!, aunque ellos se venguen de la manera más baja que pueden hacerlo. La venganza debiera ser en el campo de la ciencia, y en buena lid: en una lucha clara y abierta. Yo ofrezco mis conclusiones: ¿Acertadas?, acéptense. ¿Equivocadas?, rebátanse.

(20) La documentación asturiana no tendría sentido sin esta riqueza debida a una época especial por las circunstancias también especiales ante un peligro, un temor, unas victorias, un refugio, ec.

(21) Con Gelmírez y Alfonso VII, sobrino del Papa Calixto empieza a tener mayor preponderancia la iglesia compostelana. Dice Alfonso VII en el Concilio de Palencia del año 1129: «*Mi tío el Papa Calisto ...atendiendo los méritos y reverencia del beatísimo apóstol Santiago ha trasladado para siempre la dignidad arzobispal de la iglesia de Mérida a la de Santiago*» (Tejada, O.C., p. 258).

(22) Un descreído no hubiera osado falsificar tanto documento. ¿Lo iba a falsificar un creyente, un obispo?

(23) Para la ley civil no había excepciones en este caso. Y para la eclesiástica tampoco.

(24) A.C.O., L.G., f.º 85-86. Firma entre otros personajes el famoso «*Rudérico Didaz Kastellanus*» el cual intervino como Juez. El «*Kastellanus*» lo añadía en la documentación ovetense el Cid para diferenciarse de su cuñado, hermano de Jimena Díaz, llamado también Rodrigo.

(25) A.C.O., L.G., fols. 87-89.

(26) A.C.O., L.G., ibid. y fols. 65-66, 84 (1036-XII-22) y Serie B, carp. 2, número 8, y 87 (1083-VIII-13).

- (27) Esta se convierte en una regla de oro que puede servir de orientación a todos los paleógrafos, siendo revolucionaria su aplicación dentro de la Edad Media. Se prueba que no es tan fácil la invención de un documento cuando se trata de personas competentes.
- (28) A.C.O., L.G., 79-80 (1099-IV-4) y fº 83 (1105-IX-30).
- (29) Consta en los archivos de las respectivas diócesis que venían tributando a la iglesia ovetense desde tiempo inmemorial.
- (30) A.C.O., Regla Colorada, fols. 24-25.
- (31) A.C.O., Regla Colorada, fº 71.
- (32) Hay publicada una tesis favorable al Obispo D. Gutiérrez y si bien no está tan documentada como la escrita sobre el obispo D. Pelayo, sin embargo el razonamiento y la consecuencia que se echan de menos en la segunda sobresalen en la primera, por más que sea el mismo el autor de ambas tesis.
- (33) Artículo en La Nueva España, de fechas 12 y 20-III-82. Allí adelanté algunas referencias como vengo haciendo en otras publicaciones y sobre materias diferentes como pueden ser las que aquí estudio y que guardan relación con la historia altomedieval asturiana.
- (34) En más de 13 códices como escribe Antonio Blázquez en «*Elogio de D. Pelayo, obispo de Oviedo e Historiador de España*», p. 31. Y dos páginas antes dice que consta en multitud de documentos.
- A mi juicio sobran elementos de juicio para sostener que no es una invención pelagiana. En próxima publicación que ya tengo preparada se podrá comprobar cuanto dejo indicado. La mejor prueba la ofrecen los obispos limítrofes.
- (35) Cronicón Mundi, p. 55, ed. Julio Puyol.
- (36) Año 821 según el error de reducción de las Eras, 872-882 según Bulas del Papa Juan y 899 según Sampiro.
- (37) Pelayo creyó que el año 821 era la fecha correcta y así lo estampó en el Libro Gótico. En el caso de que Pelayo hubiera falsificado las Bulas o hubiera interpolado a Sampiro hubiera puesto en la falsificación de las Bulas y en la interpolación de la Crónica de Sampiro la misma fecha. ¿Son diferentes? Pues la conclusión tiene que ser: No es el mismo autor el que inventa, no es D. Pelayo. Sin embargo las tres fechas pueden quedar y quedan reducidas a una misma: el año 899. Y por lo tanto Pelayo no adulteró a Sampiro ni falsificó las Actas ni las Bulas pontificias. La fecha buena es la proporcionada por Sampiro. Pelayo que no la adulteró tiene que ajustar a ella la del año 821.
- (38) Pelayo siempre aparece en los documentos que conozco como «*Pelagius episcopus*». Los diseños pueden verse en «*Basilisco 8*», pp. 72-74.
- (39) Como creo tener aclaradas otras cuestiones medievales: Existencia real de Bernardo del Carpio, verdadera batalla de Roncesvalles, realidad de la batalla de Clavijo y los Votos, la entrada a San Miguel de Lillo, y su «*renovación en el año 848*», la obra levantada por Alfonso II para guardar el «*thesaurum magnum*» o reliquias trasladadas desde Jerusalén en el siglo VI y ocultadas en el monte de Morcín, la construcción del Monasterio de San Juan, conocido hoy por San Pelayo, la historia de Santiago y Oviedo que remonta incluso el siglo VIII, la edificación del Castillo de Gozón en el Peñón de Raíces y tantas otras cuestiones, que por ser consecuentes con sus errores, los medievalistas venían dejando de lado.
- Sobre éstas y otras Pelayo aporta tanta luz que él solo puede aclararlas, como veremos al tratar de la batalla de Clavijo y de los Votos. Sobre alguna de ellas ofreceremos hoy algunas notas.
- (40) «*Magnus Carolus*» (El Simple) no es «*Carolus Magnus*» (Carlomagno): ya sabemos que en vida todos los reyes son «*magnos*», aunque después unos lo conserven y otros lo conviertan para la posteridad en Simple, Estulto o Necio; Teodulfo no es el famoso de Orleans, de origen español, sino el obispo cauriense que vive a finales del siglo IX, como Carlos el Simple (892-928); Juan no es el VIII de este nombre también conocido por la Papisa Juana sino el IX (898-900); Alfonso no es el segundo sino el III (866-910). El II también lleva el «*magnus*»

como consta en el Epítome Ovetense. El «*magno*» se reservó para el III, como al primero le quedó asignado el de «*católico*». De ahí proviene la precisión pelagiana de resaltar con el calificativo de «*casto*» al rey Alfonso II para que nadie lo confundiera con el III.

- (41) La Comisión del error es fácil debido a la forma de escribir DCCC L^a VIII, pues, no lo advirtiendo perfectamente, se cree que es una L el rasgo intermedio con lo cual se obtiene el número 50 equivalente. Otros lo interpretaron como 90 al ser una L especial con un rasgo inusitado como el de las Cruces de los Angeles o de la Victoria. De este modo, resultaban 800 claro al principio, 9 claro al final y un 90 intermedio que, al ser era, habría de restar 38 y que, en cambio, al ser documentos a estudiar por Roma donde no se conocía la era hispánica, el 90 no sería restado, con lo cual tendríamos la fecha del año 899. El rasgo intermedio no es reducido por muchos autores, otros ponen una Z y todo ello demuestra que hay algo raro que confunde y lo que confunde no se debe resolver negativamente, rechazando el todo sino estudiando la dificultad y ofreciendo un solución si es posible. Y así como respecto a la fecha de la Cruz de los Angeles (aunque Morales haya leído año 824), se averiguó que ese rasgo de X que se dice o se conoce ahora por X con vírgula equivale a 40, y se logra que encaje perfectamente la era 846 con el año 808 y nadie por la imprecisión de esa fecha negó la realidad de la Cruz, así en esta cuestión del Concilio ovetense, en el que nuestra Diócesis es proclamada Metrópoli, se averigua la seguridad del año 899: los personajes que intervienen: Papa, reyes, obispos y otra serie de razones concomitantes; concilio de Santiago, los 5 hijos de Alfonso III, etc., son fundamento sobrado para mantener esa conclusión.

Obsérvese que, siendo varios los autores que estudian la fecha y llegan a años diferentes: 821, 872-882, 899, sin embargo, todos ellos están de acuerdo en la numeración clara: en el DCCC del principio y en el VIII del final. La única diferencia, y esto es comprensible, se encuentra en el rasgo raro intermedio.

Ampliamente trato esto en el estudio ya preparado sobre la metrópoli ovetense o el arzobispado.

Pelayo pudo haber puesto en Sampiro la fecha 821 a la que llegó erróneamente por la confusión de la era; también pudo haber puesto en las Bulas el nombre del Papa que gobernaba la iglesia en aquel año: Pascual I (817-824) y, sin embargo, fue tan respetuoso con la fecha de Sampiro y con el nombre del papa de las Bulas, sin precisar si era el VIII o el IX, que ese mismo respeto, aunque se volvía contra él, sirvió para que se solucionara satisfactoriamente esta cuestión. Pelayo pudo haber añadido en Sampiro o cambiado el año 899 por el año 821, pudo poner en vez de Papa Juan que vale para cualquiera con diferencia de orden Papa Pascual I que vivía por el año 821 y, sin embargo, no lo hizo. Todo esto demuestra que no falsificó. Otras dificultades originadas por contar «*Ab incarnatione*» (25 de marzo), «*a nativitate*» (25 de diciembre), «*a circuncisione*» (1 de enero), etc., se solucionan también, aunque a veces con no poca dificultad pues ello suele originar un año de diferencia. Y, por esta razón, el Concilio de Oviedo figura unas veces con la fecha del año 899 y otras con el del año 900.

- (42) En vano se esfuerzan hoy algunos historiadores por ocultar la verdad que está flotando en ese mar de conclusiones medievales como indicaremos, aunque someramente un poco más abajo.
- (43) «*Basilisco 8*», pp. 78-84.
- (44) Esta tesis defendida en la Universidad Complutense sigue sin verse rebatida en revistas especializadas, a pesar de las promesas hechas hace ya más de dos años. Ello viene a demostrar que las críticas prometidas se quedaron sólo en fuegos de artificio para recibir la aparición de la obra y que todo ello no fue más que una añagaza hecha con la sola intención de «*truhanear*» la tesis «*El Oviedo Antiguo y Medieval*» publicada, contrarrestando así el duro golpe que la publicación había de producir a los desconocedores de lo que es el amor a la verdad.

Igualmente se trató de presentar al autor de la tesis como si hubiera sido un malhechor o un aprovechado, que sorprendió en su buena fe a la Entidad promotora de la publicación; no se tuvo en cuenta que la tesis tal como se presentó en la Secretaría de la Complutense fue publicada «*ad pedem litterae*» por la misma Universidad y que la publicada por el Ayuntamiento de Oviedo podía y debía adecuarse al momento en que se publicaba y con base en las anomalías o hechos ocurridos entre la defensa de la tesis y la publicación. Y por eso apareció

con aquellas notas que lejos de demostrar una cobardía y una traición están demostrando lo contrario, pues, nunca la manifestación, el ofrecimiento de la verdad o la solución de los errores se puede considerar o tomar como cosa de cobardes ni, mucho menos, de traidores.

También ocurrió, al publicar la tesis sobre San Miguel de Lillo, en 1974, que me ví obligado a tener que introducir varias páginas aclaratorias, 210-218, en el texto original, pues el silencio supondría que aceptaba lo que de modo casual leí en las galeradas de una publicación anterior, del año 1972. En ella se decía que la iglesia de San Miguel sólo figuraba como atribuida a Ramiro I en los falsos pelagianos.

Al haber sido defendida mi tesis un año antes, sin imaginar que fuera posible tal deducción por parte de autor alguno, no hacía referencia a ello y, por eso, el no decir nada en mi publicación se podía entender como que aceptaba o no tenía argumentos en contra de semejante aberración. Y por eso fueron añadidas las citadas páginas al original.

Véase nota 52.

Queda patente que la tesis en cuestión no se puede tomar a «cachondeo» y los temas tratados a base de argumentos documentales y arqueológicos no deben ser juzgados alegremente.

- (45) En esta segunda parte voy a ofrecer en esquema algunos puntos de obras que o tengo publicadas o están terminadas o próximas a terminar para la publicación.

En ellas el Obispo Don Pelayo sale victorioso y se comprueba que no adulteró ningún documento ni noticia alguna sin que esto quiera decir, repetiré una vez más, que no se haya podido equivocar en algunas de sus apreciaciones históricas, cosa por otra parte normal en todos los historiadores, sin excepción. Y lo mismo que Morales se equivoca y se corrige, desdiciéndose de lo dicho anteriormente y cambiándolo por haber recibido mayor información, así el Obispo Don Pelayo unas veces se equivoca, digamos en la fecha del Concilio del año 821 o en lo referente al toro y al Obispo Aduolfo que, habiendo creído que había tenido lugar en tiempos de Vermudo II, posteriormente, mejor informado, lo trasladó a su verdadero marco histórico, lo cual lejos de ser un desmerecimiento, sirve para demostrar su honradez y sinceridad.

Ese mismo ejemplo sirve de pauta en nuestra investigación histórica. Yo, en realidad de verdad, no trato de historiar la época medieval asturiana porque considero que ya está sobradamente historiada. Y nunca podré hacerlo mejor, ni con mayor fundamento, que lo han hecho historiadores y cronistas de la categoría del Pacense, Sebastián, Sampiro, Pelayo, Tudense, Toledano, el Rey Sabio o Morales. Yo lo que pretendo, resultando éste el mayor mérito, es defender esa historia de los ataques que, a mi juicio, sin razón viene sufriendo por parte de ciertos investigadores modernos que pretenden echarla por tierra. Y no me importa quién o quiénes sean. Hombres importantes como fueron Menéndez Pidal, Pérez de Urbel y otros, negaron cuestiones que después tuvieron que aceptar como verdaderas; o manifestaron como ciertas otras que se comprueba que no están ajustadas a la realidad.

- (46) Vide notas 17, 36, 37 y 41. Decirlo de maneras diferentes y repetirlo sirve para que a nadie le quepa duda. En este caso «*quod abundat non nocet*».

- (47) En lo referente a castillos medievales, Don Pelayo ofrece una abundantísima documentación y, siguiéndole a él, se resuelven cantidad de dificultades como la originada por los que, al haberse desviado de la línea pelagiana, confunden todavía el castillo-fortaleza en Oviedo (y las residencias palaciegas situadas a la parte de abajo y cerca de él) con el palacio grande de Alfonso III, pues se trata de una construcción aparte. En «*El Oviedo Antiguo y Medieval*», pp. 224 y 225, estudio este documento del año 896-IX-5 (A.C.O., S.B., n.º 5) y su relación con otros copiados por el Obispo Don Pelayo a quien Sampiro da la razón.

Por esta razón no puede ser documentación falsa la que resuelve los problemas arqueológicos.

- (48) Yo descubrí esa torre por medio de un interesante dibujo realizado por mi inolvidable amigo el Hermano Corteguera. Este, a su vez, lo tomó de un cuadro de D. Ramón Rivero y el original, copiado por C. Balbín en 1885, está en casa de D. Ignacio de la Concha. Así lo dejó escrito en la página 110 de mi publicación «*Castillos, Palacios y Fortalezas en el Principado de Asturias*».

- (49) Este es el breve resumen del trabajo que reservo para la próxima publicación sobre estas dos cuestiones tan importantes para la épica de España y Francia.
- (50) «*El Oviedo Antiguo y Medieval*», pp. 198-201.
- (51) En la misma obra, pp. 201-202.
- (52) Un autor moderno, al rechazar, por pelagiano, el testamento de Ordoño I (857-IV-20) en el Libro de los Testamentos, folios 8-11, asegura que esta iglesia no es del reinado de Ramiro I porque no aparece en la documentación auténtica ni en los Cronistas como fundada por este rey.

De acuerdo con esta ingeniosa argumentación yo me atrevería a decir: Esta iglesia que estamos viendo, como la Cámara Santa o su equivalente, no las estamos viendo porque no existen, pues, si no son de Ramiro I ni de Alfonso II porque no aparecen en los cronistas coetáneos como fundadas por los citados reyes, tampoco son de Ordoño I, ni de Alfonso III, ni de ninguno de los sucesores puesto que no hay un solo testimonio en favor de ellos. Luego, por la argumentación de los contrarios, no existen. No están fundadas, ya que no hay autor que trate de ellas y que sea coetáneo del rey fundador.

Los cronistas que trantan de San Miguel o de la Cámara Santa no las atribuyen a ningún rey que no sean Ramiro I o Alfonso II. Y el que no esté conforme con lo expuesto debe ofrecer la prueba.

La inscripción del año 848, cuando el palacio del Naranco aún no estaba convertido en iglesia, se refiere a la parte alta de la iglesia de San Miguel, también conocida por Santa María según expongo en mi tesis doctoral; el Epítome Ovetense, del año 883, refiere que Ramiro I hizo en Lillo una iglesia que no puede ser otra que la citada de San Miguel.

Siguiendo con la misma argumentación «ingeniosa» se puede asegurar que la Cruz de los Angeles tampoco existe. ¿Qué autor o cronista coetáneo la citó como donada por su rey? No hay uno solo. Y, sin embargo, la donó Alfonso II el año 808 como consta con toda evidencia en la propia Cruz.

Siendo consecuentes en la argumentación nadie puede dudar hoy con fundamento que Ramiro I hizo la iglesia de San Miguel, como Alfonso II la Cámara Santa. En consecuencia, por esta sola razón de que la iglesia de San Miguel esté incluida en el testamento de Ordoño I no se puede deducir que sea una invención pelagiana y lo que para el citado autor moderno es razón en contra para mí lo es a favor, según queda ya indicado.

De un error de planteamiento surge una decisión económica que puede suponer mucho dinero como el que se ha malgastado en adaptar para fachada y entorno de ella lo que es ábside y ello con detrimento de la debida adaptación de lo que tiene que ser la auténtica fachada. Es decir: No se mejoró la fachada y se deterioró el entorno natural del ábside donde nadie encontrará más que tierra virgen. Sin señales de obra antigua. Y si en el reinado de Ramiro I no se encuadró esa zona es porque el terreno y el vegetal abrazaban esta iglesia.

Esta es mi tesis razonada, defendida en tribunal competente, aceptada y recomendada. La tesis contraria no ofrece garantía alguna conocida.

En último caso ¿por qué no abrir o fomentar una especie de «*symposium*» en el que intervieran las autoridades competentes razonando su postura y manifestando las razones documentales, arqueológicas y arquitectónicas en que se apoyan? ¿No vale la pena hacer esto por un monumento que es patrimonio de la humanidad? ¿No sería éste el primer paso a realizar en un monumento de esta categoría: la iglesia más bonita de todo el reino?

- (53) «*Armas y Linajes de Asturias*», 207. Lo que se conserva de Lillo es como el ábside de Valdediós y lo que sería fachada de Lillo, caída el año 1782, y que se deduce por las líneas arquitectónicas actuales, daría una fachada como la de esa iglesia construida por Alfonso III, el cual reprodujo durante su reinado una iglesia como la del Naranco de la que se decía en su Crónica: «*era de tal belleza y esplendor que, si alguien buscara otra iglesia semejante, no la encontraría en España*».
- (54) Pág. 7.

(55) Yo propongo, como compensación lo que ya indiqué en el I «*Sancti. Ovetensis (Principado de Asturias)*», en 1964: Que solamente Asturias (Principado, Arzobispado, Ayuntamiento de Oviedo, Universidad, etc.), sino España están en deuda con este Obispo. Y no sería mucho pedir que le levantasen un monumento tan firme y seguro como su Historia. En justo desagravio.

Lugar ideal sería la Corrada del Obispo, delante del Archivo Catedralicio, y junto a la Fuente del «*Paradiso*». Los elementos para la realización de la escultura: altura, vestimenta, etc., pueden encontrarse en una de las láminas del Libro Gótico del Archivo.

Esta misma idea de levantar el monumento fue expuesta a Fernández Buelta quien la aireó en un diario de la localidad y al Dr. Cueto Guisasola quien en su calidad de Teniente Alcalde la propuso en una sesión del Ayuntamiento, según me comunicó el día 26-IX-68.

Oviedo tendrá una oportunidad estupenda para corregir hierros, empezando una etapa de progreso histórico como jamás habría imaginado. Algunos medievalistas todavía están a tiempo de demostrar que son capaces de hacer algo por la historia asturiana y, en consecuencia, por la española. Incluso callando y otorgando se puede hacer bastante, a falta de otras gestiones más nobles y positivas.

